



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00131-2016-PD/OSIPTTEL

Lima, 28 de diciembre de 2016

OBJETO	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2017
--------	--

### VISTO:

El Informe N° 123-GPP/2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el proyecto del Plan Operativo Institucional del OSIPTTEL para el año fiscal 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el artículo 71°, numeral 71.3 que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 039-2014-PD/OSIPTTEL, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones para el periodo 2014 – 2017, el cual fue modificado con Resolución de Presidencia N° 090-2015-PD/OSIPTTEL y Resolución de Presidencia N° 0120-2016-PD/OSIPTTEL;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la propuesta de Programa Presupuestal del OSIPTTEL con el nombre de “Mejora de la provisión de Servicios de Telecomunicaciones”, el cual contiene metas que deben ser ejecutadas en el transcurso del siguiente año fiscal;

Que, con Resolución de Presidencia N° 048-2014-PD/OSIPTTEL se aprobó la Directiva N° 002-2014-PD/OSIPTTEL – Directiva de Programación, Formulación, Sustentación y Aprobación del Plan Operativo Institucional – POI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2010-PCM se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTTEL; el cual, entre otros, dispone la creación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el literal c) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°- 123-GPP/2016, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2017;

Con la opinión favorable del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del Gerente de Asesoría Legal y del Gerente General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2017.

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2017 en el portal institucional del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,



GONZALO MARTIN RUIZ DIAZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO